



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27137/2017

CÓRDOBA,

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 709/2017; atento lo establecido en el artículo 49° ap. II inc. a 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014, Decreto PEN 1246/15), y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD 709/2017 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Alicia Viviana VEGLIA (Leg. 20.014) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, a partir del 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el marco de lo establecido en el artículo 49° ap. II inc. a 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PEN 1246/15).

ARTÍCULO 2.- La Dra. Veglia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DE MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1225